

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Barrios Unidos
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Respetar y conectarse con la naturaleza
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2009
<b>COMPONENTE</b>	Restauración ecológica

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Barrios Unidos.
<b>PROPÓSITO</b>	02 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
<b>PROGRAMA</b>	28 Bogotá protectora de sus recursos naturales
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

#### Antecedentes:

La Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así: Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación (Decreto 555 de 2021).

En la definición establecida en el artículo 41 del Decreto 555 de 2021, la Estructura Ecológica Principal – EEP, es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región.

La Estructura Ecológica Principal tiene como base la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. Los cerros, el valle aluvial del río Bogotá y la planicie son parte de esta estructura basal. El conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos son parte esencial de la Estructura Ecológica Principal deseable y para su realización es esencial la restauración ecológica.

La finalidad de la Estructura Ecológica Principal es la conservación y recuperación de los recursos naturales, como la biodiversidad, el agua, el aire y, en general, del ambiente deseable para el hombre, la fauna y la flora. (Artículo 4 del Acuerdo 248 de 2006)

La Estructura Ecológica Principal en sus diferentes categorías comprende todos los elementos del sistema hídrico, el cual está compuesto por los siguientes elementos:

- Cuerpos hídricos naturales
- Cuerpos hídricos artificiales

#### **4. Humedales y sus rondas.**

##### 5. Lagos, lagunas y embalses.

Dentro del sistema hídrico del Distrito Capital, se encuentra la cuenca Salitre y como parte de ella la Reserva Distrital Humedal – RDH EL Salitre, ubicado en La localidad de Barrios Unidos, con una extensión de 5,7 hectáreas, es el humedal más pequeño de la ciudad de los 17 declarados.<sup>1</sup> Adicionalmente, la localidad cuenta con los siguientes cauces de agua: Canal Salitre, Quebrada Esmeralda o canal brazo el Salitre, Canal río Nuevo, Canal río Negro.

De acuerdo a la Política de Gestión Ambiental Urbana, vigente desde 2008, se hace necesario el diseño e implementación de estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables, así como apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio; partiendo del fundamento de reconocer la integridad del conjunto de elementos que constituyen dicha estructura para la toma de decisiones en materia de planificación urbana. En principio el Decreto 3600 de 2007 (compilado en por el Decreto 1077 de 2015), “por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997, relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones” avanzó en la consolidación de lineamientos para la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables en zonas rurales, sin embargo, se hizo necesaria su articulación la gestión ambiental del suelo urbano.

Conforme al objetivo de asegurar la conservación de la Biodiversidad y de la prestación y mantenimiento de los servicios ecosistémicos a las áreas urbanas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Política

<sup>1</sup> <https://www.ambientebogota.gov.co/humedales>

Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, se promueven acciones conjuntas de las Autoridades Ambientales y entes territoriales, para que actúen en consonancia con los desarrollos conceptuales y metodológicos establecidos a nivel nacional por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial de MinAmbiente.

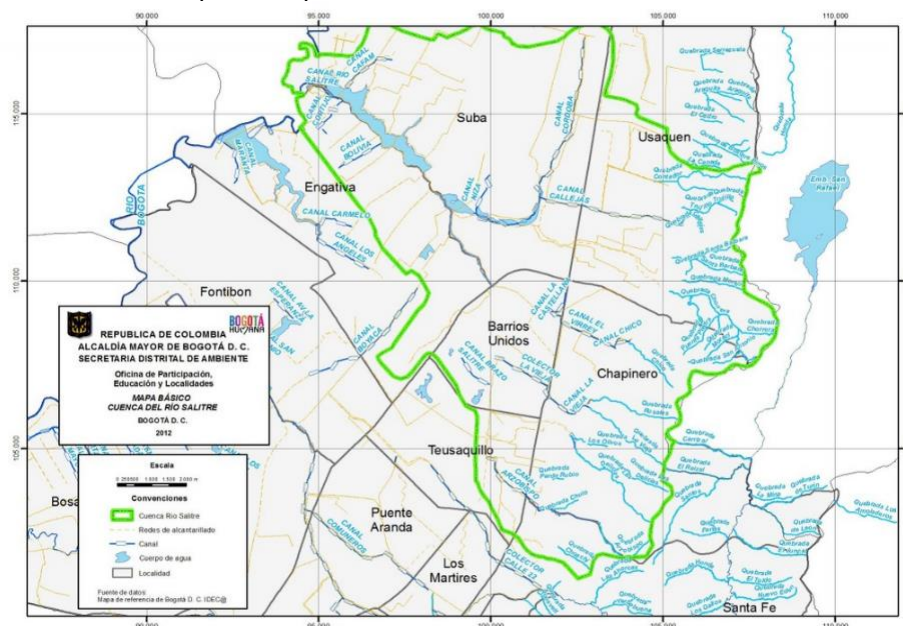
A través de la línea de inversión del Plan de Desarrollo Local “*Inversiones ambientales sostenibles*”, por el concepto de gasto de ecourbanismo, se pretende ejecutar la meta de intervenir hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en la RDH - El Salitre propiciando conectividad ecológica, ganancia ecosistémica, mitigación y adaptación a los cambios climáticos.

### Situación actual:

La localidad cuenta con la presencia de cuerpos hídricos como los son los canales Canal Salitre, Canal río Nuevo, Canal río Negro y Quebrada Esmeralda o canal brazo el Salitre, este último no está canalizado y se encuentra en condiciones naturales de quebrada.

La localidad es recorrida por el río Salitre, que se encuentra totalmente canalizado. Esta cuenca, siendo de carácter esencialmente urbano, es el eje de un sistema de alcantarillado combinado (de aguas lluvias y servidas) que, a través de tuberías, canales y otras estructuras, conduce las aguas lluvias de oriente a occidente hasta el río Bogotá. Los drenajes de la cuenca del río Salitre se desarrollan en sentido suroriente-noroccidente, desde la parte más alta de los cerros Orientales hacia la parte baja en el río Bogotá, siendo captados por el canal Salitre en la parte plana de la Sabana de Bogotá. El canal del río Nuevo nace a la altura de la carrera 56, entre la autopista Medellín y la calle 83, para ir de allí directamente a El Salitre. El canal de río Negro se inicia en la carrera séptima con calle 88, luego de recibir los colectores de agua lluvias de los cerros orientales, que conducen aguas del canal limitante del Chicó, sigue por la calle 88 hacia el occidente y recibe a la altura de la carrera 30, los aportes del canal de La Castellana para verterlas a El Salitre, aguas arriba de la carrera 68, frente a Entreríos.<sup>2</sup>

Mapa 1. Mapa básico cuenca del río Salitre



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2012)

<sup>2</sup> Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC / 2022

Los drenajes de la cuenca del río Salitre, se desarrollan en sentido suroriente-noroccidente, desde la parte más alta de los cerros Orientales hacia la parte baja en el río Bogotá, siendo captados por el canal Salitre en la parte plana de la Sabana de Bogotá. Es decir, el canal Salitre recoge las subcuentas de Galerías, Delicias y la Vieja, el canal Río Negro (que en su parte alta recibe el nombre de Virrey), el canal Río Nuevo; el Humedal Santa María del lago; el sistema del humedal Córdoba con sus canales afluentes; Córdoba, Callejas y Molinos, y otros sistemas menores entre los cuales están los canales Bolivia y Cafam, entregándolas al humedal Juan Amarillo<sup>3</sup>

Río Negro: recibe los colectores de aguas lluvias de los cerros orientales, que conducen aguas del canal del Chicó, sigue por la calle 88 hacia el occidente y recibe a la altura de la carrera 30, los aportes del canal de La Castellana para verterlas a El Salitre, aguas arriba de la carrera 68, frente a Entreríos.

El Río Salitre: El río tiene una longitud de 21,56 Kilómetros y nace en el parque Nacional, en su nacimiento es conocido como Río arzobispo, este río atraviesa la carrera séptima, la carrera 30, la calle 80 y finalmente desemboca en la PTAR El Salitre.

Este conducto por el cual transcurre el río Salitre recibe agua de diferentes canales de la ciudad; por el norte desembocan aguas de los Barrios Paraíso y San Martín de Porres y por el sur el canal de La Perseverancia. Este canal Salitre además recibe las aguas de la quebrada La Esmeralda que recorre la avenida NQS con la Avenida Calle 64, la cual es canalizada en la carrera 60 cerca al lote Instituto Distrital de Recreación y Deporte, este canal es llamado el Canal Brazo Salitre o Canal la Esmeralda

La restauración ecológica, educación ambiental y organización social entorno a la disminución de la problemática ambiental que enfrenta el sistema hídrico de la localidad, el cual presenta un alto grado de alteración causado por la falta de cobertura vegetal y la contaminación hídrica, que genera problemas de salubridad, deterioro del paisaje y desvalorización de zonas aledañas, aunado a lo anterior; la falta de apropiación por parte de los habitantes de los barrios con influencia en la ronda hídrica, también ha generado un impacto ambiental en el recurso hídrico y en el arbolado de la Localidad.

La contaminación y el deterioro ambiental, tiene unos denominadores comunes en todas las localidades de Bogotá, que se manifiestan en los recursos naturales: aire, agua y suelo, así como contaminación por ruido, deterioro de la fauna y flora, el impacto paisajístico y ambiental del espacio público. Los mayores problemas ambientales corresponden a: deterioro de las cuencas hídricas y de los ecosistemas (vegetación y fauna) y en menor proporción, la erosión y la crecida de sus ríos y quebradas.

La localidad de barrios unidos, entre otros, con la presencia de cuerpos hídricos como los canales del río Salitre que presenta un elevado nivel de contaminación, por lo cual genera problemas de salubridad, deterioro del paisaje y desvalorización de las zonas aledañas. Como se evidencia en el canal río Negro y en el canal Salitre, que son producto de actividades de separación realizada por recuperadores, causando una alteración de las características físicas, químicas y bacteriológicas del agua, y por la tanto, hay presencia de malos olores que atraen vectores y deterioran la salud de la población en general de la Localidad, y de manera preocupante; un agotamiento del recurso natural.

Los cuerpos hídricos tienen un fuerte impacto en la localidad ya que arrastran sedimentos por todo su trayecto generando malos olores, dentro de la misma dinámica ambiental se encuentran otros aspectos causados por falta de educación, apropiación y conciencia, hecho que genera conflictos sanitarios y deterioro del entorno natural por las malas prácticas ambientales que se desarrollan en la localidad, reflejadas en la tenencia de mal manejo de basuras y escombros, contaminación visual, atmosférica y sonora. En el canal salitre, se generan actividades de separación realizada por recuperadores,

<sup>3</sup> Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021-2024

causando una alteración de las características físicas, químicas y bacteriológicas del agua que deterioran la salud de la población y llevan al agotamiento del recurso natural.

Es importante resaltar, que la comunidad aledaña al Humedal el Salitre el cual esta circundado por los siguientes límites: Límites: Barrio José Joaquín Vargas (Al Norte), Cici Aquapark y Salitre Mágico (Occidente), Parque El Salitre, Calle 63 (Sur), Policía Ambiental Ecológica, dentro del Parque El Salitre (Sur-Oriente), no solo es un importante ecosistema hídrico, de fauna y flora, también, es escenario de encuentro de diferentes comunidades, colectivos ambientalistas de la Localidad, cuídanos y ciudadanas de todos los géneros, razas, credos y edades, que debe ser preservado, y restaurado para mantener el equilibrio de este ecosistema.

Al respecto, hay que aludir que la RDH - El Salitre es por ahora el único humedal artificial reconocido por ley, y por su extensión el más pequeño de la ciudad con un área de 5,7 ha, de los 17 declarados conforme al Decreto 555 de 2021 y es uno de los humedales de Bogotá con más especies de aves registradas.

Por lo anterior, es imperante destacar la fragilidad de este ecosistema, que no solo beneficia a los habitantes de la Localidad de Barrios Unidos, sino como estructura ecológica, mitiga y genera un espacio de recuperación ambiental para la Capital, con diferentes especies polinizadoras de flora y fauna, el cual se ha visto amenazado con la construcción de algunas obras de gran tamaño en el Parque Recreo Deportivo -PRD El Salitre como la pista de BMX y una alameda.

En tal virtud, se han encaminado los esfuerzos tanto de la comunidad, como de la Alcaldía Local en gestionar un espacio aledaño al Humedal el Salitre, contiguo a la recién construida pista de BMX, para allí ejecutar la iniciativa ganadora de los presupuestos participativos de la vigencia del año 2021 y para la vigencia 2023, la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, entrego a la alcaldía Local las 2,2 ha incorporadas a la RDH - El Salitre mediante el Decreto 555 de 2021, para realizar acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

Todavía cabe señalar que, gran parte de las acciones de restauración, protección y recuperación en relación con el medio ambiente son desempeñadas mayoritariamente por mujeres; para contextualizar lo anteriormente expuesto haremos mención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como la Cumbre de la Tierra o Cumbre de Río, realizada en 1992 en Río de Janeiro, donde se adoptó la Agenda 21, un plan de acción para construir un modelo de desarrollo más respetuoso con el medio ambiente; en dicha agenda se destaca que “las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible”. De igual modo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en 1995, señaló tres objetivos estratégicos que exigían atención por parte de los gobiernos en relación con el medio ambiente y que corresponden a la participación activa de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones sobre el medio ambiente. Pese al tiempo transcurrido, las recomendaciones para la agenda de derechos de las mujeres de estos dos escenarios continúan mujeres, especialmente en materia de participación en espacios de igualdad.

De acuerdo al diagnóstico local de Barrios Unidos presentado en el 2020 por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, OMEG, de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la localidad permanecen situaciones de vulnerabilidad, desigualdad e inequidad hacia las mujeres, que requieren ser atendidas desde las particularidades y necesidades de las personas que habitan el territorio, desde un enfoque de género y diferencial. En Barrios Unidos, una de cada 10 mujeres de 15 años o más alcanzaron como nivel máximo la primaria; una de cada 4 mujeres la básica secundaria o la media; una de cada 10 algún estudio técnico y una de cada 3 ha realizado algún estudio universitario. Entre la población económicamente inactiva, que comprende personas de la PET que no trabajan ni buscan trabajo, 2 de cada 3 son mujeres. Las actividades de trabajo no remunerado que más se practican son las de oficios del hogar y el cuidado de menores de edad y personas adultas mayores. En estas

actividades, mientras que 6 de cada 10 mujeres realizan oficios del hogar, 4 de cada 10 hombres lo hacen. Además, el 12,2% de las mujeres participan en el cuidado de menores de edad y, entre los hombres, la proporción alcanza el 5,8%.

Como se reconoce en el CONPES 14 de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, además de las violencias tipificadas en la Ley 1257 de 2008, existen violencias invisibles que impiden el goce pleno de las mujeres; entre ellas el acoso sexual, que es una práctica que genera un impacto negativo para el bienestar de las mujeres y limita su posibilidad de disfrutar del espacio público. Conviene subrayar que, según el diagnóstico local de Barrios Unidos presentado en el 2020 por el OMEG, el 83,7% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres, en 2 de cada 5 hurtos a personas, la víctima es una mujer, los casos han aumentado de 2018 a 2019 en el 20,3% al pasar de 1.908 a 2.296; 2,6 p.p. más que el aumento entre los hombres. Mientras que en 2018 los casos de lesiones personales afectaban de forma muy similar a las mujeres (52,2%) y a los hombres, en 2019 la proporción de víctimas mujeres aumenta al 56,3%. Al preguntar cuáles son las acciones que deben priorizarse para el mejoramiento de la seguridad de las mujeres en la ciudad, las mujeres en la localidad de Barrios Unidos consideran opciones más relacionadas con la justicia y acciones de prevención.

### **Problema o necesidad**

Si bien es cierto que la localidad de Barrios Unidos cuenta con estructuras ecológicas de gran importancia la ciudad como se ha caracterizado anteriormente, se hacen problemáticas las condiciones de integración con el casco y la expansión urbanos. De hecho, la localidad de Barrios Unidos cuenta con cuatro (04) UPZ con uso mixto, las cuales tienen entre otras cosas, industrias de mediano impacto, así como vías principales que conectan varias localidades que generan una tasa de incidencia alta en contaminación del aire, especialmente sobre la Avenida 68, la Calle 63 y las carreras aledañas como la Carrera 17, 19, 24, 30 y 68. Según el monitoreo realizado por parte de la Secretaría de Ambiente, a través del IBOCA (Índice Bogotano de Calidad del Aire), se evidencia que, especialmente en horas pico, disminuye considerablemente la calidad del aire, pasando a  $70 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .<sup>4</sup>

En atención a la importancia de brindar soluciones ambientales desde un enfoque de género, con el objetivo de contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, y en correspondencia al objetivo noveno designado a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. del CONPES 14 de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género: “contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural”, se hacen necesarias acciones de reconocimiento de los derechos de las mujeres; haciendo un mayor énfasis en el derecho a una vida libre de violencias, el derecho al hábitat y vivienda digna, y el derecho a la participación y representación con equidad; que promuevan la visibilización de las acciones y liderazgos de mujeres en materia de conservación, protección y restauración ambiental; así como la importancia de contar con espacios seguros libres de violencias basadas en género.

## **4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE**

### **LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

<sup>4</sup> [Iboca.ambientebogota.gov.co/mapa/](http://iboca.ambientebogota.gov.co/mapa/)

**a. Descripción del Universo**

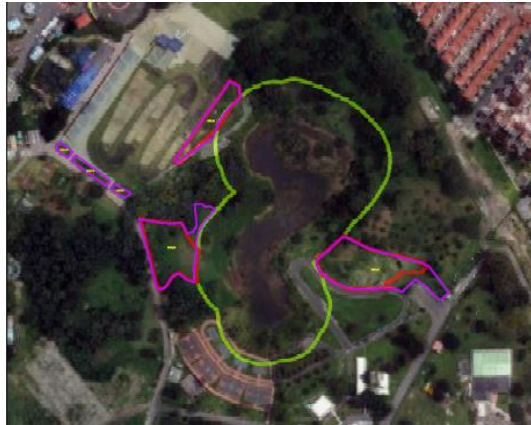
Elementos de la Estructura Ecológica Principal de la localidad de Barrios Unidos, todos dentro del sistema hídrico, los cuales son: canal río Salitre, canal. Rionegro, canal Río Nuevo y brazo Esmeralda, Humedal Salitre.

**b. Cuantificación del universo**

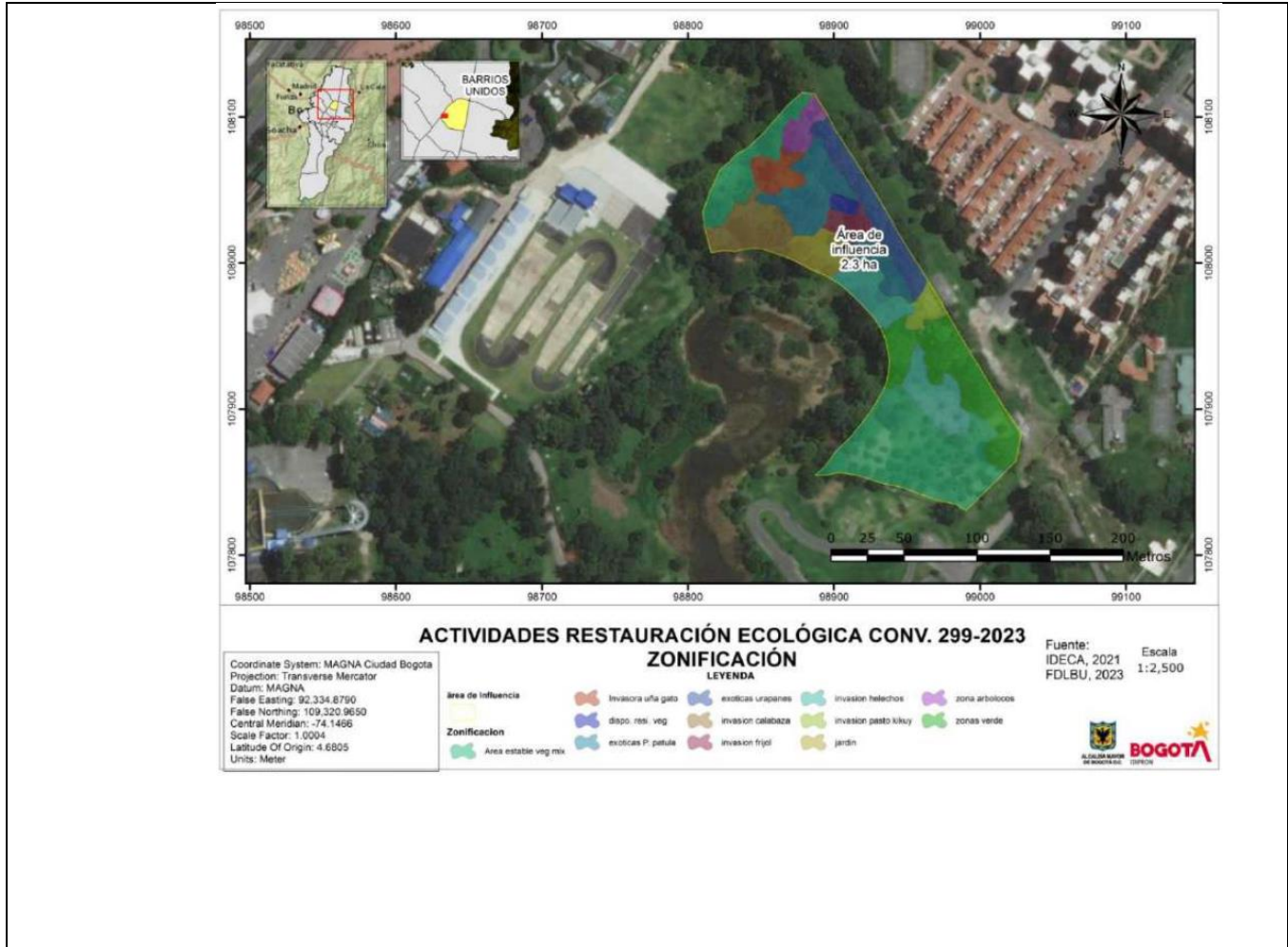
- Vigencia 2021: 7.500 metros cuadrados en el Parque Recreo Deportivo - PRD El Salitre, en áreas colindantes a la Reserva Distrital Humedal RDH – El Salitre.
- Vigencia 2023: 2 hectáreas en las nuevas áreas incorporadas a la Reserva Distrital Humedal RDH – El Salitre mediante el Decreto 555 de 2021.

**c. Localización del universo**

Mapa No. 2. Localización de actividades de restauración en el PRD – El Salitre (CIA 232 - 2021)



*Mapa No. 2 Localización de las áreas a intervenir con acciones de restauración en las nuevas áreas incorporadas en la Reserva Distrital Humedal - RDH el Salitre (CIA 299- 2023*



## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inversiones ambientales sostenibles

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Restauración ecológica urbana y/o rural.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Intervenir las estructuras ecológicas principales en la localidad de Barrios Unidos, con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

#### Objetivos Específicos

- Restaurar espacios afectados dentro de la estructura ecológica principal.
- Rehabilitar y recuperar las condiciones ecológicas y medioambientales de las estructuras ecológicas principales de la localidad de Barrios Unidos.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	3	Hectáreas	con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

I.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

##### VIGENCIA 2021

Se realizará la plantación y mantenimiento de individuos arbóreos y arbustivos con criterios de restauración, rehabilitación ecológica o recuperación ambiental en, áreas protegidas declaradas en zonas urbanas, específicamente la RDH – El Salitre y cuencas y subcuencas de la localidad, con los siguientes criterios técnicos:

- **Elaboración de intervención:** Caracterización físico-biótica las áreas a intervenir, la cual debe incluir una zonificación y priorización de áreas a restaurar, rehabilitar o recuperar.
- **Diseños:** Comprende la elaboración de los módulos de restauración con base en el ecosistema de referencia más próximo al área de intervención e incluye el requerimiento de presentaciones de planta y perfil de los módulos y la propuesta de especies a plantar. Los diseños de restauración ecológica deben incluir (dependiendo de la necesidad), los tratamientos biomecánicos, los tratamientos para fauna y los arreglos florísticos. Todos los diseños específicos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica deben ser revisados por la supervisión.
- **Plantación:** Consiste en la descripción de las actividades de alistamiento del suelo, suministro de material vegetal y su plantación, de acuerdo con los criterios de restauración ecológica.
- **Mantenimiento:** Hace referencia a la descripción de las principales actividades que corresponden a: riego, poda aérea, replante, plateo, fertilización y control fitosanitario del material vegetal plantado.

### **VIGENCIA 2023**

Para la vigencia 2023, en respuesta a las características y necesidades diferenciales y particulares de quienes habitan la localidad, se implementa dos actividades específicas orientadas al reconocimiento del papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental destacando los saberes y experiencias desde sus diversidades; así mismo, orientadas a la promoción y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- **Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora plantando vida:** Actividad de plantación de material vegetal, según los criterios de restauración ecológica, en el marco de la conmemoración del 25 de julio, Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Se proyecta un espacio de apertura, dirigido por mujeres de comunidades NARP, y un círculo de palabra alusivo a los saberes y experiencias en torno al cuidado ambiental, cerrando el espacio con la plantación de material vegetal en reconocimiento de las mujeres importantes para sus comunidades y como un pacto por la vida y la no violencia contra las mujeres.
- **Sensibilización VBG Operadores:** Sensibilizar y brindar información al personal de plantación y mantenimiento sobre el acoso callejero, los tipos de violencias basadas en género y la ruta de atención integral a mujeres víctima de violencias y en riesgo de femicidio.

Las actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica se llevarán en la Reserva Distrital Humedal - RDH el Salitre, ubicado en la UPZ 103 El Salitre de la localidad 12 Barrios Unidos. Se plantean las etapas de ejecución de las intervenciones de la siguiente forma, de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector ambiente para los procesos de Restauración Ecológica:

- ELABORACIÓN DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN:** Caracterización físico-biótica del (las) área(s) a intervenir, la cual debe incluir la zonificación y priorización de escenarios de restauración.
- DISEÑOS:** Elaboración de los módulos de restauración con base en el ecosistema de referencia más próximo al área de intervención, que incluya el requerimiento de planta y perfil de los módulos y las especies a plantar en el proceso. Deben incluir (dependiendo de la necesidad), los tratamientos biomecánicos, los tratamientos para fauna y los arreglos florísticos. Y deben ser aprobados por la SDA.

- C. AISLAMIENTOS DE ÁREAS: Delimitación física de las áreas, conforme a las condiciones del área a intervenir.
- D. PASOS DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA: La implementación de estos pasos depende del estado actual del ecosistema a restaurar, los objetivos planteados, las escalas y jerarquías de disturbio, los siguientes pasos, no se requieren aplicar en su totalidad ni en el mismo orden. Así mismo, las actividades de restauración deben ser guiadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- E. TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL: Traslado del material vegetal hasta el emplazamiento físico.
- F. MANEJO DE DESECHOS: Todos los residuos no aprovechables que dejen las actividades de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor, de forma periódica.
- G. ENTREGA DE LA PLANTACIÓN: La Alcaldía Local realizará una visita para recibir la plantación, la cual se oficializará una vez se entregue el informe respectivo y se firme un acta de recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
- H. SEÑALIZACIÓN: El conveniente deberá establecer en las zonas intervenidas, un identificador donde se registre información relevante del proyecto, para ello se deberá contar con un diseño que cuente con condiciones técnicas mínimas y que sea diseñado y construido con la comunidad.
- I. MANTENIMIENTO: Hace referencia a la descripción de las principales actividades que corresponden a: riego, poda aérea, replante, plateo, fertilización y control fitosanitario del material vegetal plantado, el ejecutor realizará durante la ejecución del convenio actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas de forma periódica y/o constante si lo requiere. Mantenimiento del material vegetal plantado: El ejecutor, deberá garantizar durante la ejecución del proyecto, el mantenimiento constante de las áreas intervenidas.
- J. ACOMPAÑAMIENTO: Contar con el acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en las etapas de diseño, selección de especies, aprobación del material vegetal a plantar, georreferenciación y mantenimiento que permita implementar los procedimientos y lineamientos técnicos relacionados.
- K. GESTIÓN SOCIAL CON BENEFICIARIOS: Para el desarrollo de las estrategias de apropiación de la comunidad aledaña al territorio el ejecutor - conveniente deberá tener en cuenta actividades tales como: talleres, socialización de las acciones de restauración, plantaciones con participación comunitaria, mantenimiento con participación de la comunidad, entre otras, que genere apropiación en el proceso de restauración por parte de la comunidad. Estas actividades deberán ser propuestas por el ejecutor, las cuales deben ser acordes a las características de la comunidad y su territorio. Cada actividad deberá ser soportada con registros fotográficos y listados de asistencia.
- L. ETAPA DE EVALUACIÓN Y CONTROL: Consiste en los procesos de evaluación y análisis posterior a cada actividad ejecutada; para ello, el conveniente suministrará los informes requeridos por la Supervisión y los soportes correspondientes (formatos diligenciados, actas, registros fotográficos, entre otros). Para el seguimiento de las acciones implementadas, se requiere que el conveniente realice el seguimiento documentado de la implementación de las actividades.

**CUADRO PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE**

No.	TITULO DE LA PROPUESTA	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA
BU074	Reivindiquémonos con el humedal Salitre.	Cerco vivo con módulos de especies mesocerales, tardicerales y pricerales nativas entre el límite del Humedal Salitre y la pista de BMX, el Parque Salitre Mágico y las luminarias de las canchas sintéticas del PRD Salitre para evitar y reducir el impacto causado por dichos escenarios.

**Tiempo de ejecución 2021-2024**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población en general residente en la localidad de Barrios Unidos (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, sin distinción de género, sexo, etnia, vulnerabilidad, ni ningún otro criterio).	276.453	276.453	276.453	276.453

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ ALCÁZARES UPZ 12 DE OCTUBRE UPZ PARQUE EL SALITRE UPZ LOS ANDES	Todos los barrios de la localidad de Barrios Unidos por donde pasen los ríos y canales mencionados	Humedal El Salitre, así como cuencas y subcuencas hídricas de la localidad de Barrios Unidos (Galerías, Delicias y la Vieja, el canal Río Negro (que en su parte alta recibe el nombre de Virrey), el canal Río Nuevo; el Humedal Santa María del lago; el sistema del humedal Córdoba con sus canales afluentes; Córdoba, Callejas y Molinos, y otros sistemas menores entre los cuales están los canales Bolivia y Cafam)
2022			
2023			
2024			

**9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

- a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Distrital 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'
- Plan de Desarrollo Local 'Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos'
- Convención RAMSAR, 1971 Comunidad Internacional
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica, 1992 Comunidad Internacional
- Constitución Política de Colombia (1991). Arts. 58, 63, 79, 80, 366
- Decreto Ley 2811 de 1974. Arts. 8, 9, 137, 329
- Decreto 1594 de 1984. Ministerio de Agricultura
- Ley 357 de 1997
- Resolución 157 de 2004 MAVDT
- Resolución 196 de 2006 MAVDT
- Acuerdo 02 de 1993. Concejo de Bogotá
- Acuerdo 19 de 1994. Concejo de Bogotá
- Acuerdo 19 de 1996. Concejo de Bogotá
- Decreto 062 de 2006. Alcaldía Mayor de Bogotá
- Decreto 624 de 2007. Alcaldía Mayor de Bogotá
- Decreto 386 de 2008. Alcaldía Mayor de Bogotá
- Acuerdo 79 de 2003. Código de Policía de Bogotá D.C., Arts. 75, 76
- Resolución 5195 de 2009. SDA.
- Resolución 2618 de 2006. SDA.
- Decreto 555 de 2021

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaria Distrital de ambiente
- EAB
- UAESP
- Policía Nacional
- Secretaria de Hábitat
- Universidades y colegios locales
- Secretaria de Educación
- CAR
- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
- IDIGER
- Juntas de acción comunal
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Alcaldía Local de Barrios Unidos

**II.**

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	CONCEPTO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Restauración ecológica urbana y/o rural: CIA 232 de 2021 y CIA 299 de 2023	\$ 229.491 .000	\$ 0	\$100.000.000	\$150,000,000
		Otras actividades	\$ 42.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 272.241.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$100.000.000</b>	<b>\$150.000.000</b>

<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>	<b>\$ 272.241.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$100.000.000</b>	<b>\$150.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>	<b>\$522.241.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Restaurar espacios afectados dentro de la estructura ecológica principal	Restauración ecológica	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento
	Rehabilitar y recuperar las condiciones ecológicas y medioambientales de las estructuras ecológicas principales de la localidad de Barrios Unidos.			

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

- Fomentar las relaciones positivas y evolutivas entre los seres humanos y los paisajes que habitan.
- Prevenir los efectos de factores climáticos adversos como la erosión y las inundaciones, así como garantizar la estabilidad de los suelos como sustratos y el mantenimiento de los sistemas hidrológicos.

#### **Resultados e impactos:**

- Se han recuperado los servicios de ecosistémicos de la localidad de Barrios Unidos, con la mejora de la calidad del aire.

- Se ha eliminado y controlado especies invasoras que amenazan los ecosistemas a través de la puesta en marcha de estrategias que apresuren los procesos naturales, restableciendo los bienes y servicios del ecosistema conservando la vegetación nativa.
- Se ha mantenido el buen funcionamiento de los ecosistemas de la localidad, conservando la biodiversidad y la gestión sostenible de los mismos.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.*

**(11/11/2020): INSCRITO**

**(12/11/2020): REGISTRO**

**(10/12/2021): ACTUALIZACIONES – Actualización presupuesto vigencia 2022**

**(14/03/2023): ACTUALIZACIONES – Actualización del problema o necesidad y de las acciones específicas en la vigencia 2023.**

**(17/01/2024): ACTUALIZACIONES – Actualización del presupuesto vigencia 2024, acciones de la vigencia 2023 y de la normativa correspondiente.**

### 14. OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.*

### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

#### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre***Alejandra Puerto***Cargo***Contratista de apoyo***Teléfono Oficina****Fecha de elaboración 11/11/2020**